

Para y Servicio lo que se ha venido Proveyendo los  
autos y demas providencias p. ante el Sr. D. J. de  
esta Comision que tengan p. convenientes a su  
total logro como tan importante al R. Servicio de  
S. M. suya y ministerio. En Justa. conseruaz. y aum.  
de los Honores y plantios de esta Santa Iglesia por lo que  
haviendo sus Merz. que de lo contrario verian respon-  
sables a lo que se to aqui se ha venido p. la R. Santa  
Iglesia que se ven, y p. que se dio acordaron estar  
firmados de sus Merz. que en su Doy fe.

D. Juan del Val Carril y Thomas Segura  
Perez de Valladolid y Gonzalez y otros

D. Fran.º Perez  
de laserna  
Rodrigo de Ledesma  
y Segura

Juan de Villan  
Francisco de  
Antoni

Juan de Zapata  
y Buitrago

Acuerdo de 1687. En la Villa de Madrid en primer dia del mes  
de Julio mill seiscientos ochenta y siete años los seño-  
res D.º Luis de Salazar y Peria, y Thomas de  
Sacado Segura Gonz. Alc. ordinario, D.º Diego Anst. Moli-  
nay Melgarejo, D.º Luis de Salazar y Peria, y Juan  
Romero Reyes Ves. D.º Joseph de Luna Jurado, y  
Rodrigo de Ledesma Alcaide Mayor Capitanes de  
Consejo Justicay N.º sin. de esta Villa Santa  
numero de autos en recaudo como lo acostumbra  
de ser. y que en atencion a aquel dia sur de  
quince de la festividad del Corpus Maria Señora

